

Proceso Ordinario N. 11001410500720210070501

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023), al Despacho de la señora Juez el proceso de la referencia, informado que se encuentra ejecutoriado el auto que admitió el recurso de apelación

Sírvase Proveer.

La Secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., primero (01) de febrero de dos mil veintitrés (2023),

Verificado el informe secretarial que antecede, como quiera que ya se encuentra ejecutoriado el auto que admitió el recurso de apelación formulado por la parte recurrente en el presente proceso, se corre traslado a las partes, por el término de 5 días, contados a partir de la notificación del presente proveído, para que presente sus alegatos de conclusión.

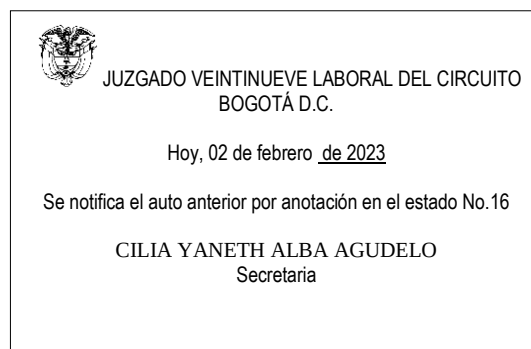
En consecuencia, CÍTESE a las partes para audiencia la cual tendrá lugar el día catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023) a las once de la mañana, (11:00 a.m.), a través de la plataforma virtual "Lifesize", en el siguiente enlace URL: <https://call.lifesizecloud.com/17079947>

Se advierte a las partes, todo memorial allegado al correo electrónico del despacho debe ser enviado en **UN UNICO** archivo en formato PDF, simultáneamente se debe remitir al correo electrónico de los sujetos del proceso que sean parte, ello conforme lo estipula la ley 2213 de 2022,

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

La juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO



Firmado Por:

Nancy Mireya Quintero Enciso
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División 029 De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f3bf95798840ff50d2d1faa9796ab5acdc551a4dbefa43bb846f2d27b8bf32ed**

Documento generado en 01/02/2023 10:29:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>